

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación final	Número de puesto	Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación final	Número de puesto	Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación final	Número de puesto
1.296.a	Ray Alvarez, Pilar	18.50	4	1.418	Sánchez Arcos, Fernando	10.25		289			
1.299	Rey Barahona, María Mercedes	11.50	202	1.427	Sánchez García, Ginés	12.50		32			
1.303	Reyes González-Tejero, Estrella	11.95	170	1.431	Sánchez González, María	11.25		226			
1.304	Riambau Martínez, María Angeles	11.30	218	1.433	Sánchez Jarque, José	12.75		110			
1.308.a	Rielo Arriero, María del Carmen	11.75	182	1.435	Sánchez Martínez, Juan	15.25		27			
1.312	Rivera Barrio, Martina	12.75	103	1.439	Sánchez Padilla, María del Carmen	11.75		178			
1.319.b	Rodríguez Alarcón, José Luis	12	165	1.448	Sanchis Segarra, Miguel Domingo	10.50		284			
1.341	Rodríguez Pérez, Manuel	12.75	111	1.453	Santamaría García, Felicitas	12.50		125			
1.346	Rodríguez Rodríguez, Juan	15	38	1.456	Santana Ramirez, Pino	12.50		129			
1.348	Rodríguez Rubio, María Margarita	12.50	121	1.462	Santos Hernández, Irlanda	11.20		232			
1.349	Rodríguez Salido, María Luisa	10.50	282	1.466.a	Sanz Saracho, María Pilar	11.50		207			
1.352.b	Rodríguez-Villamil Dolarea, María Rosario.	11.75	173	1.470	Sarrigui Esteban, Emilia Ana María	15.75		18			
1.363	Romero Nova, Pilar	15.25	26	1.470.a	Saura Calixto, Diego	16.50		9			
1.367	Rubio Aceña, María Mercedes	12.20	154	1.479	Serafin Crusat, Marina	10.75		265			
1.387.a	Rubio Batalla, Julia	13	90	1.480	Sereigni Vargas, María Olalla	12		162			
1.389	Ruiz Alovera, Pilar	13.50	66	1.483	Serrano Hernández, Gloria	12.25		138			
1.391	Ruiz de Eguino Cantillo, Pedro	10.50	268	1.484	Serrano Hernández, María Teresa	11.50		205			
1.403	Sabaté Arts, José María	15.50	24	1.497	Soria Casado, María de los Angeles	11.75		175			
1.410.a	Sala Mañé, José	15	39	1.505	Suárez López, María Asunción	11		246			
1.416	Salvo Roda, Rosalia	11.25	227	1.508	Suárez Ulloa, Emilio	13.30		75			

RESOLUCION de la Escuela Nacional de Administración Pública (Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios) por la que se convoca el curso de formación correspondiente al turno restringido de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 29 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 30), esta Escuela Nacional de Administración Pública ha resuelto convocar para la realización del curso selectivo a todos los aspirantes que han superado la fase de oposición correspondiente al turno restringido de las pruebas convocadas por la Orden anteriormente citada.

El curso se realizará de acuerdo con la siguiente distribución, tomando como referencia el número en el orden alfabético de la relación de aspirantes aprobados contenida en la Resolución del Tribunal calificador de 18 de septiembre de 1968.

Los números comprendidos entre el 1 y el 150, ambos inclusive, el día 21 de octubre, de acuerdo con el siguiente horario:

Del 1 al 100, ambos inclusive, a las nueve horas.
Del 101 al 150, ambos inclusive, a las dieciséis horas.

Los números comprendidos entre el 151 y el 300, ambos inclusive, el día 18 de noviembre, de acuerdo con el horario que oportunamente se hará público.

Alcalá de Henares, 18 de septiembre de 1968.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de la Función Pública por la que se convoca el concurso número 5/1968, de traslados por méritos, entre los funcionarios del Cuerpo General Subalterno.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 14 de septiembre de 1968, se hacen a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13255, primera columna, línea 54, donde dice: «Jerez de los Caballeros», debe decir: «Jerez de la Frontera».

En la página 13255, cuarta columna, línea 49, donde dice: «Alcañices: Hacienda 2», debe decir: «Alcañices: Hacienda 1».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 1968 por la que se anuncia oposición para cubrir la cátedra del Grupo III, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra del grupo III, «Física y Mecánica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Valencia.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza mediante oposición directa, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

1. Normas generales

1.^a La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29); Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas, de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre); Ordenes de 30 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio), 27 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto), 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31); Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, y Orden de 29 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero).

2.^a El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20), durante el plazo de un año y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

II. Requisitos

3.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Mayor de veintitrés años.
- b) Estar en posesión de cualquiera de los siguientes títulos o haber abonado los derechos para su expedición: Arquitecto o Ingeniero por los Planes anteriores de 1957, Doctor Ingeniero, Doctor Arquitecto o Doctor en Facultad Universitaria.
- c) Acreditar haber realizado como mínimo dos años de práctica docente e investigadora, después que se adquiriera el derecho a la obtención del título de Ingeniero o Licenciado.
- d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) Observar buena conducta.
- h) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

Los aspirantes Religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. Solicitudes

4.ª Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán la solicitud a este Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, indicando que reúnen todos los requisitos de la norma tercera y que se comprometen, en caso de aprobar, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964).

5.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento, y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas de Educación y Ciencia y oficinas de Correos, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), a las que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen y cien pesetas en la Sección de Cajas Especiales del mismo, por formación de expediente.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento, deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y formación de expediente, que deberá ser remitido, haciendo constar la oposición de que se trata, con anterioridad a la presentación de la solicitud.

Es indispensable que se una a la instancia certificación acreditativa de haber desempeñado función docente o investigadora durante dos años, como mínimo, en Centros oficiales de Enseñanza Superior, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centros no estatales reconocidos, Centros universitarios o de la Enseñanza Superior del extranjero que tenga carácter oficial, Instituto de Investigaciones Agronómicas, Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial, Junta de Energía Nuclear o cualquier otro Centro oficial de investigación, o ser Catedrático de Centro oficial de Enseñanza Media. El citado período de prácticas se contará desde que se adquiriera el derecho al título de Ingeniero o Licenciado de tal forma que éste se pueda obtener sin más trámite que el pago de los derechos correspondientes. A tal efecto se hará constar en la instancia esta fecha.

Estas prácticas se acreditarán sólo por cursos completos, mediante certificación de los Rectores o Directores de los Centros. En el caso de que radiquen en el extranjero, la certificación deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores haciendo constar el carácter oficial del Centro.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias por esa Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles.

IV. Tribunal

7.ª El Ministerio designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición y que estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, nombrados de acuerdo con las normas establecidas en

el artículo cuarto del Reglamento de Oposiciones para Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas. Actuará de Secretario el Catedrático más moderno.

V. Comienzo de los exámenes

8.ª Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y la celebración del sorteo, si a ello hubiere lugar, para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

VI. Programas y ejercicios

9.ª En el momento de la presentación al Tribunal, los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación, el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto. Dicho cuestionario tendrá un elevado nivel y procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra. El número de temas no será inferior a diez ni superior a veinticinco.

10. En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

11. Los ejercicios serán los siguientes:

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral por el opositor en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a Ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Dará comienzo el primer día hábil a la terminación del plazo de diez días hábiles, contando desde el siguiente, inclusive, a la presentación de los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición durante una hora como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

12. Al terminar cada ejercicio, el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición, el Tribunal formulará propuesta que se hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

13. La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cuál ha de ser propuesto, apelando si fuera necesario a la votación.

VIII. Presentación de documentos

14. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma cuarta de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieron cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición, y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramientos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 10 de septiembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

ORDEN de 12 de septiembre de 1968 por la que se acepta la renuncia de don Juan Amorós Titó al cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores Agregados de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombran nuevos Presidentes titular y suplente

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que presenta don Juan Amorós Titó, Catedrático del Instituto Nacional masculino de Enseñanza Media de San Sebastián, en súplica de que se acepte su renuncia al cargo de Presidente titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de Filosofía de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para el que fué nombrado por Orden de 4 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta y nombrar a la vez Presidente titular del referido Tribunal a don José Barrio Gutiérrez, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Tirso de Molina», de Madrid, y Vocal suplente a don Juan Díaz Terol, Catedrático del Instituto masculino de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 12 de septiembre de 1968.—P. D., El Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores a la cátedra de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Valladolid (Bilbao) y Granada (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente); teniendo en cuenta que en las oposiciones convocadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, vacante en las Universidades de Valladolid (Bilbao) y Granada (Málaga), ha sido abierto nuevo plazo por Orden de 18 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y ha solicitado tomar parte en las mismas un nuevo solicitante.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos, con derecho a opositar a la cátedra convocada en las dos Universidades de referencia, los siguientes aspirantes:

- D. Javier de Irastorza Revuelta.
- D. Manuel Sánchez Ayuso.
- D. Manuel Capelo Martínez.
- D. Francisco Alemany Torres.
- D.ª María Milagros García Crespo.
- D. Tomás Angel Esteve Serrano.
- D. Salvador Condominas Ribas.
- D. José Jane Sola.
- D. Alberto Rull Sabater.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1968.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para cubrir cinco plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 4 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la admisión de aspirantes al concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Barcelona:

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos a cada uno de ellas:

Grupo I, «Matemáticas»: Don Demetrio Sinde Rodríguez y don José Turet Viñals.

Grupo II, «Geometría descriptiva y Topografía»: Don Mariano Domingo Pedrol, don Arturo Pousa Rovira, don José María Puchades Benito, don Demetrio Sinde Rodríguez y don Francisco de A. Vilardaga Roig.

Grupo IV, «Física»: Don José Augé Farreras, don Miguel Callol Batalla, don Manuel María Domenech Izquierdo, don Agustín Mañás Redo y don Santiago Riera Tuebols.

Grupo V, «Mecánica»: Don Pedro Puget Servet, don Antonio Riba Bonaventura y don Eduardo Sanz Calabria.

Grupo VI, «Dibujo técnico»: Don Miguel Callol Batalla, don Jaime Canals Casabó, don Mariano Domingo Pedrol, don José Antonio Fernández López, don Arturo Pousa Rovira y don Raimundo Torres Mínguez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Enseñanza Superior, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para cubrir cinco plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 4 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la admisión de aspirantes al concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos:

Grupo XIII: «Máquinas de vapor y turbinas», don Víctor Eraso Alcarazo.

Grupo XV: «Electrotecnia», don Roberto Faure Benito.

Grupo XVIII: «Equipo y Servicios», don Carlos Moya Blanco.

Grupo XXV: «Construcción civil», don Francisco García-Monge Monares.

Grupo XVI: «Electricidad aplicada al buque», don José Ramón Fontán Abeytúa.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1968.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Enseñanza Superior, Javier Rubio.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se publica la relación de aspirantes admitidos para cubrir cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

Finalizado el plazo previsto por la Orden de 4 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la admisión de aspirantes al concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes,

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la relación de aspirantes admitidos:

Grupo V: «Química analítica», don Julio Molleda Fernández-Llamazares y don Carlos Fernández-Prida y Méndez-Núñez.

Grupo VI: «Dibujo», don José Luis Echániz Echeverría.

Grupo VII: «Anatomía vegetal», don José López Pérez Cuesta.